# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-048/19

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura *Introducción a la Ingeniería de Software* se dicta para alumnos de 1º año de la carrera Ingeniería en Sistemas de Software; y

**CONSIDERANDO:**

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción de Ayudantes de Docencia para cubrir dicho requerimiento;

Que la Comisión Ad-Hoc designada para analizar los antecedentes de los inscriptos recomendó la designación de la Sra. Carolina Rapetti en un cargo de Ayudante de Docencia B para la mencionada asignatura considerando que reúne las condiciones necesarias para el cargo y que no hay más postulantes que puedan hacerlo;

Que por resolución CSU-871/18 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2019;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 07 de marzo de 2019, dicha asignación;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación**

**en su reunión de fecha 18 de agosto de 2015 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria a la **Srta. Carolina RAPETTI (Leg. 14647)** para cumplir funciones como Ayudante de Docencia “B” en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, asignatura “**Introducción a la Ingeniería de Software” (Cód. 7714),** desde el 11 de marzo y hasta el 30 de junio de 2019.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “B”.-

**///CDCIC-048/19**

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes de la resolución CSU-871/18.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal; cumplido, archívese.---------------